

ROSARIO

JUZGADO FEDERAL

POR:

NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición de la Señora Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dra. Sylvia R. Aramberri, Juez Subrogante, la Secretaria que suscribe, hace saber que dentro de los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Busilachi Juan C. y Ot. s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 76402), se ha dispuesto que el Martillero Señor Natalio A. Carlucci (C.U.I.T. N° 20-06186299-5), procederá a vender en pública subasta el día 27 de Setiembre de 2007 a las 11:00 horas en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno N° 1546 de esta ciudad, provincia de Santa Fe, ó el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar si aquel resultare feriado, con la base de \$ 246.666,67. En caso de no haber postores por esa base, el Martillero ofrecerá la tercera parte indivisa del bien seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25%, o sea la suma de \$ 185.000.-, y si no se vendiere por dicha suma la subasta quedará desierta por falta de postores. Todo ello de la tercera parte indivisa del inmueble que se describe a continuación: "Una fracción de terreno de campo, con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, ubicado en el distrito Desmochado abajo, hoy Luis Palacio, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano que cita el título archivado en el año 1959 bajo el N° 22.913 se designa como Lote N° 2 y se compone de las siguientes dimensiones y linderos: 601,46 metros en su costado nor-oeste, línea N - M; 1029,95 metros en su costado nor-este, línea M - I el que forma con el anterior un ángulo interno de 89° 46'; 608,50 metros en su costado sud-este, I - B, el que forma con la anterior un ángulo interno de 90° 14' y 1029,99 metros en su costado sud-oeste, línea B - N, el que forma con la anterior un ángulo interno de 89° 24' y con el costado nor-oeste un ángulo interno de 90° 36'. Encierra una superficie total libre de caminos de 62 Ha, 30 a, 91 ca, 713 cm² que linda: al noroeste con el lote 3 en parte camino público en medio; al noreste con la sucesión Juan Fuentes; al sudeste con Luis Corominas y al sudoeste con parte del lote 1, todos del plano citado. Dominio inscripto al Tomo 257 - Folio 317 - N° 111.838 del Departamento San Lorenzo. Dominio inscripto en forma a nombre de la demandada, Señora Haydee Alicia Ana Busilachi, DNI N° 4.099.466, sobre la tercera parte indivisa que le corresponde. Según los Certificados N°s. 155460 y 155461 del 24 de julio de 2007 expedidos por el Registro General Rosario, agregados a autos, fs. 73, sobre el dominio se registra anotado: 1° Hipoteca de primer grado, inscripta en el T° 421 "A" - F° 469 - N° 205.674, de fecha 25/01/1994, a favor de la actora, por la suma de U\$S 100.000 y que se ejecuta en estos autos; 2°) Embargo inscripto al T° 116 "E" - F° 3219 - N° 349385 de fecha 07/06/2007 por la suma de \$ 150.000 ordenado por este juzgado y para estos autos; se registra anotada la siguiente inhibición a nombre de la demandada al T° 116 "I" - F° 4461 - N° 348.324 de fecha 02/06/2004 por la suma de \$ 30.000 en autos "Banco de la Nación Argentina c/ Di Benedetto de Busilachi Elena y Ot. s/Demanda Ordinaria" (Expte. N° 76.415/1997) orden este juzgado. La tercera parte indivisa del inmueble saldrá a la venta en la condición de ocupado, según constancias obrantes en autos a Fs. 72. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% de seña más el 3% de comisión al martillero más IVA sobre dicha comisión (21%), todo en dinero efectivo y/o cheque certificado.- El saldo del precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Tribunal y para estos obrados al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Quedan a cargo del comprador las deudas que registra el inmueble con las reparticiones que correspondan, el IVA si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración, a saber: Comuna de Luis Palacios, informe de deuda agregada en

autos Fs. 64,65, impuesto rural año 1995 a 2007: 2, \$ 4.828,90. Con respecto a la Administración Provincial de Impuestos saldrá como si estuviere libre de deudas Fs. 70.- Se hace saber que de conformidad a lo normado por el art. 598 inc. 7° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, no procederá la compra en comisión. Dispónese la exhibición del bien los dos días hábiles previos al remate en el horario de 10 a 11 hs, lo que se hace saber a sus efectos.- Copia de escritura hipotecaria agregada en autos para ser examinada por los interesados. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario El Tribunal de Comercio por el término de ley. Secretaría, Rosario, 6 de Setiembre de 2007. Andrea Gimeno, secretaria.

\$ 96□8158□Set. 14 Set. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DARIO PABLO NOGUERA

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Novena Nominación Rosario, se dispuso que el martillero Darío Pablo Noguera, CUIT N° 20-21.690.149-6 remate en autos: "Nuevo Banco Suquía SA y Ot c/Otros s/apremio - Expte. N° 652/06, día 20 de Setiembre 2007, a partir de 11 hs, en las Puertas de juzgado Comunal de Pueblo Esther, determinando el primer día hábil siguiente si aquel fuera feriado o inhábil en el mismo lugar y hora; lo siguiente: dos lotes de terreno con todo lo en él clavado, plantado y demás adherido al suelo, situados en el Depto. Rosario. Distr. Gral. Lagos (P. Esther-zona rural), en esta Pcia. de Sta. Fe, los que según el plano de mensura y subdivisión en lotes, confeccionado por el Agrim. D'Amelio y archivado en el depto. Topográfico Delegación Rosario bajo el N° 70.288/1972, forman parte del fraccionamiento en lotes denominado Solares del Sur, y según el citado plano son: 1°) el lote designado con el N° 14 de la manzana letra D. Está situado en la calle Avda. Antártida Argentina, entre las de Uruguay y Ecuador, a los 49,47 m. de esta última en dirección al E., y mide: 12 m de frente al S.; 55 m en su costado O.; 12 m. de contrafrente al N. y 55 m de fondo en su costado E. Superficie total 660 m². Linda: al S. con la Avda. Antártida Argentina, al O. con lote 15, al N. con lote 3 y al E. con lote 13, todos de la misma manzana y plano citados. y 2°) el lote designado con el N° 15 de la manzana letra D. Está situado en la Avda. Antártida Argentina, entre las calles Uruguay y Ecuador, a los 37,47 m. de esta, última en dirección al E., y mide: 12 m de frente al S.; 55 m de fondo en su costado O.; 12 m. de contrafrente al N. y 55 m de fondo en su costado E. Superficie total 660 m². Linda: al S. con la Avda. Antártida Argentina, al O. con parte de los lotes 16, 17, 18 y 19, al N. con lote 2 y al E. con lote 14 anteriormente descripto. Saldrán a venta en forma singular, cada uno, con Base de \$ 9.000.- Retasa del 25% o sea \$ 6.750. y última Base de \$ 228,15. (A.I.I.) Inscripto el dominio al T° 367 F° 450 N° 176.147 Depto. Rosario. Informa Registro Gral: Embargo: por \$ 2.139,33. de fecha 10/5/05, inscripto al T° 114 E F° 3.168 N° 335.076. Autos Bco. Suquía SA c/Otros s/C. de Dólares-Exp N° 2089/99. Juzg. Distr. Nomin- 9ª. Embargo: por \$ 2.139,32. de fecha 10/5/05, inscripto al T° 114 E F° 3.167 N° 335.075. Autos Bco. Suquía SA c/Otros s/C. de Dólares-Exp N° 2089/99. Juzg. Distr. Nomin. 9ª. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión del martillero en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El inmueble sale a la venta en el estado de desocupación que da cuenta el acta de constatación. Impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador, como así también el IVA si correspondiere, y los gastos e impuestos que graven la

transferencia de dominio, la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 CPCC. Exhibición días 18 y 19 Setiembre de 2007 de 10hs, a 11 hs.. Secretaría, 05 de Setiembre de 2007. Dra. Glencross. Secretaria.

\$ 159□8128□Set. 14 Set. 18

POR

SILVINA ACUÑA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe hace saber que en los autos "ALVAREZ, PEDRO E. Y OTROS sobre QUIEBRA" (Exp. 350/96), se ha dispuesto que la martillera Silvina Acuña (Matrícula 1570-A-95) CUIT. 23-21.814.574-4, remate en pública subasta el próximo 27 de Setiembre de 2007, (de resultar inhábil el día fijado, se deberá solicitar nueva fecha de audiencia) a las 10,00 horas en el Juzgado Comunal de Funes, el siguiente bien: "Un lote de terreno de propiedad de su representante situado en el Distrito de Funes departamento Rosario de esta Provincia de Santa Fe, designado con el número Diez y Ocho del plano confeccionado por el Ingeniero Fernando L. Micheletti registrado bajo nro 693 duplicado del año 1964, ubicado en una esquina formada por dos calles públicas y mide 15,18m. de frente al Sur; 21,66m. de frente y fondo al Oeste; 16,86m. de contrafrente al Norte y 22,86m. también de contrafrente al Este; encierra una superficie total de 335,90m2. y linda por su frente al Sur y al Oeste con calles públicas abiertas de veinte metros de ancho; por su la Este con lote número diez y siete y al Norte con parte del lote número diez y nueve, todos de la misma manzana y plano. Inscripto bajo Dominio: Tomo 513, Folio 014, Número 137.880, Departamento Rosario.- Ubicado en la esquina formada por calles Las Garzas y Los Alamos.- Saldrá a la venta con la Base de Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00) de no haber oferentes con retasa 25%, si no hubiere oferentes un 40% de la primera como última base. Saldrá a la venta en condición "desocupado". El Registro General informa que consta el dominio a nombre del ejecutado, y que no registra inhibiciones, ni hipoteca, pero si el siguiente Embargo: 1) Tomo 114 E Folio 4713 Número 351.710 de fecha 29/06/05.- Quién resulte comprador deberá abonar en este acto 30% de seña del precio en efectivo o cheque certificado con más el 3% de comisión de ley, según modo de pago antedicho.- El resto se abonará una vez aprobada la subasta, y con la condición prevista en el Art. 497 C.P.C.C.- El oferente deberá encontrarse presente en el remate bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2do. Párrafo CPCC.- Serán a cargo del comprador los gastos de transferencia, impuestos, servicios, tasas y contribuciones adeudadas e I.V.A., si correspondiente, desde la fecha de la declaratoria de la quiebra.- Se encuentran agregadas para ser revisadas por interesados copias del título de propiedad, acta de constatación y demás documentación informativa, no admitiéndose reclamado por falta o insuficiencia en los títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Secretaria, 10 de Setiembre de 2007. - Paula Sansó, secretaria.

S/C□8198□Set. 14 Set. 20

POR:

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 13^a. Nominación, Rosario, en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OTROS S/APREMIO (Expte. N° 1264/05), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 20 de setiembre de 2007, 10:00 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil, el siguiente inmueble: "un lote de terreno ubicado en la localidad de Roldán, Departamento de San Lorenzo, designado en el plano N° 85.304/75, como lote 21 de la manzana Ñ, se compone de 10 m. de frente al S. por 28,29 m. de fondo, lindando: por su frente al N. con parte del lote 22, por el S. con calle pública N° 4, por el E. con el lote 20, al O. con calle pública N° 8, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie de 282,90 m2.- Dominio: T° 207 - F° 157 - N° 157999 - Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de demandado. Registra: a) Embargo en estos autos, \$ 5.538,44.-, T° 115E., F° 748, N° 314635, fecha: 22/02/06. Lote 21, con base \$ 309,96., en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos. Seguidamente, sí no hubiere postores, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores con una ultima base del 20% del avalúo. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, con más la comisión de ley al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo en el acto de subasta. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuestos nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), Impuesto Provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. Código Fiscal) e IVA. Será a cargo del comprador en Subasta la tasa de remate, establecido en ordenanza 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Exhibición los dos días anteriores a la subasta, de 14 a 16 hs. Publicación sin cargo. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 10 de Setiembre de 2007. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C□8095□Set. 14 Set. 18

POR

JUAN CARLOS CASABONA

Por orden Juzgado Circuito 2da. Nominación Rosario, autos: "CONSORCIO EDIFICIO CONSTRUCCIONES SAN LUIS C/ OTRO (LE: 5.993.966) S/ APREMIO" Expte. 808/06, el Martillero Casabona Juan Carlos C.U.I.T. 20-13788421-7, subastará el 26/09/2007, 14:30 hs. o día hábil

inmediato, en Entre Ríos N° 238, con base \$ 3.216,25 (100 % A.I.I.), retasa de 25% en menos y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, desocupado: "La parte proporcional proindivisa del terreno que mas adelante se deslindará y de las cosas comunes que se detallan en el articulo tercero del Reglamento de Copropiedad y Administración y el espacio para: guarda de vehículos del inmueble situado en esta ciudad, calle España Números 989/991 esquina calle San Luis Números 1670/76/80/84/88/92 y señalada con los guarismos "B-VEINTI DOS" (B-22); ubicada en la planta segundo subsuelo, con una superficie "total" de propiedad exclusiva de quince metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y una superficie total de bienes de propiedad común de dos metros ochenta y dos decímetros cuadrados, correspondiéndole un valor proporcional con relación al conjunto total del inmueble del cero coma. cero dos por ciento: asignándosele un porcentaje del cero coma, treinta por ciento para atender las cargas y expensas comunes.- Inscripto en el Registro Gral. Propiedad Inmueble al T° 482 F° 139 N° 104389 Departamento Rosario P.H.. Registra embargo: al T° 114 E F° 9779 N° 406838, del 13/12/2005, por \$ 1.675,00, que pertenece a estos autos y Juzgado. Condiciones: Pago en el acto de subasta del 20% del precio, más comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Para el caso de que el eventual adquirente del inmueble a subastar opte por el trámite previsto en el art. 505 del CPCCSF (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna al API, Aguas Santafesinas, DIPOS y Tasa Municipal, desde la fecha de la subasta. Gastos de transferencia a cargo del adquirente. Impuestos, tasas y contribuciones especiales y expensas comunes que gravaren el inmueble a subastar, serán abonadas con el producido de la subasta en el orden y con el privilegio que las leyes fijen. Títulos y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos, no admitiéndose luego reclamos por falta o insuficiencia de ellos. EXHIBICION: 24/09 y 25/09 de 15 a 16 hs. Informes Tel: 0341-156648390- Edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.- Rosario 7 de Septiembre de 2007. Graciela S. Armandi de Becerra, Secretaria.

\$ 130□8099□Set. 14 Set. 18

POR

MARTIN M. DAVALOS GÜEMES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimoquinta Nominación, la Secretaria que suscribe hace saber a sus efectos que en los autos "PASTORIZA JOSE OMAR s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLE OFICIO LEY 22172" - Expte. 138/07, se ha dispuesto que el Martillero Martin M. Davalos Güemes, (C.U.I.T. 20-6.028.220-0), proceda a rematar el día 21 de Septiembre de 2007, a las 16,00 horas, en la sala de Remates de la Asociación de Martilleros, ubicada en calle Entre Rios 238 de la ciudad de Rosario; La Mitad Indivisa del inmueble cuya descripción según título es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo ubicada en la ciudad de Rosario, Distrito y Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Alfredo H. Flores e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro en fecha 9 de Agosto de 1984, bajo el N° 116.031, se encuentra ubicado sobre calle Francisco J. Muñoz N° 940, entre las de Almafuerte y José Ingenieros a los 54,95 mts. de esta última en dirección al Sud (línea A-J) y a los 40 mts. de calle Almafuerte en dirección al Norte (línea H-K) se individualiza como lote "1 A" (UNO A), de la manzana N° 49 y siendo de forma irregular mide: 9,05 mts. de frente al Oeste (línea A-H); 10,45 mts. de contrafrente al Este (línea D-G); 28,88 mts. en su costado Sud (línea H-G) y su lado Norte es una línea quebrada que mide su punto Oeste, en dirección al Este en su primer tramo 6 mts. (línea A-B); desde este último punto y en dirección al Norte, 1,45 mts. (línea B-C); y desde este último punto en su tercer y último tramo 22,88 mts. (línea

C-D), formando una superficie total de 293,40 m², y linda: al Oeste que es su frente con calle Francisco J: Muñiz; al Este, con lote 1B de este mismo plano (hoy propiedad de Liliana Esther Ceccaldi de Pastoriza); al Sud, en parte con propiedad de Enrique Marini, Amamda O.A. Reggiardo, Oscar R. Brasesco y Oreste G. Manfredi y al Norte, con propiedad de Nélida F. de Cecaldi; todo de acuerdo al plano citado". Conforme la constatación realizada se trata de una casa en planta baja que consta de: porche al frente, doble ingreso, living comedor, cocina comedor, baño, dormitorio con entepiso, jardín al fondo, pileta de natación (compartida con terreno lindero). Informa el Registro General: Dominio inscripto a nombre del fallido (LA MITAD INDIVISA) al Tomo 531 Folio 199 N° 117.470 Departamento Rosario. Consta Inhibición a TOMO 14 I C FOLIO 226 N° 323.149, sin monto, ordenada por el Juzgado Nacional Comercial N° 1 de Capital Federal en fecha 05/03/04, en autos que se ejecutan. Si el día fijado para el remate resulta ser feriado o inhábil, o por razones de fuerza mayor no pudiera realizarse, se efectuará el primer día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar .Se ofrecerá a la venta con la base de \$ 75.000, de no haber postores se ofrecerá con retasa del 25 % en \$ 56.250 y de persistir la falta de oferentes, el bien será retirado de la venta. Quien resulte comprador, abonará en el acto el 30 % del precio, a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (SIN CARGO) y en el diario El Tribunal. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebras hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses -a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago- que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días. Los honorarios profesionales y gastos de escrituración, además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y /o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. Están prohibidas las compras en comisión y la cesión o transferencia del boleto. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. El producido del remate deberá ser transferido al Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de la Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial N° 1. La exhibición del inmueble se efectuará los días 19 y 20 de septiembre de 10 a 11,30 horas. Rosario, 7 de Setiembre de 2007. Adriana Isabel Munini, Secretaria.

S/C 8064 Set. 14 Set. 20

POR

EMILIO JOSE LAMAS

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 2 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario en autos caratulados: "CAMPOS GABINA (SU PATRIMONIO) S/ QUIEBRA" Expte. 565/2005, se ha dispuesto lo siguiente: "Nro. 1899 Rosario, 24 JUL 2007.- Y

VISTOS: Los presentes autos caratulados "CAMPOS GABINA (SU PATRIMONIO) S. SU QUIEBRA", Expte. Nro. 565/05; en los que la sindicatura, propone forma de liquidación del bien de la fallida Y presenta pliego de bases y condiciones con mejoramiento de ofertas; Y Considerando: Que dentro de los modos de realización previstos por la ley concursal, estimo que es procedente la venta por licitación, por aparecer como el más adecuado a los intereses de la masa.- Resuelvo: 1) Autorizar a la sindicatura para que proceda al llamado de mejoramiento de precios, no vinculante, quedando la aceptación final a criterio de este Tribunal, respecto del bien y de acuerdo a las bases y condiciones fijadas por la sindicatura, en el pliego acompañado a este Tribunal, todo lo cual a continuación se detalla: Ubicado en la calle Vélez Sarsfield Nro. 2661, entre Pje. Charrúa y Teniente Agnetta de la ciudad de Rosario, inscripto al Registro General de la Propiedad Matricula de Folio Real Nro 16-18835 Dpto. Rosario. Lote 4, manzana 5 del Plano Nro. 70496/50, cuya superficie asciende a 159.19 metros cuadrados, de propiedad de la causante fallida Gabina Campos de Carabajal, L.C. O.813.811 en 100%. Estado de ocupación: desocupable según actas de constatación de autos (art. 504 CPCC). Deudas de impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la fecha del auto declarativo de quiebra (26/05/05), y los gastos, sellados e impuestos tasas y honorarios para la transferencia y registración son a cargo del adquirente 2). Señal y garantía de la mejora de ofertas: La mejora de ofertas debe plantearse por escrito, haciéndose saber la voluntad de presentación, juntamente con: a. sobre cerrado debiéndose consignar únicamente en el exterior los datos de los autos caratulados y la leyenda "Concurso de Precio con Ofertas Bajo Sobre Cerrado". En el su interior se acompañará boleto de depósito en cuenta judicial abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales -, para estos autos y a la orden de este Juzgado, de la cual surja el otorgamiento de la garantía de mantenimiento de oferta que se detalla en el punto 12) del resuelvo; b. acreditación de la identidad del oferente, mediante fotocopia debidamente certificada del documento nacional de identidad, y para el caso de tratarse de personas jurídicas, fotocopia debidamente certificada del contrato social, del nombramiento de autoridades y acta de directorio autorizando la compra y/o mejora de oferta del bien objeto de la presente, según tipo de sociedad, c- Monto de la oferta que se formula, debiendo consistir en un precio único en pesos y de pago en efectivo. Solo se admitirá una única oferta por cada sobre, la cual deberá estar firmada al pie por el oferente, con la aclaración respectiva. La presentación podrá hacerse hasta el día 26 de septiembre de 2007 a las 11.45 hs, sin excepción de ningún tipo, mediante escrito con cargo del Juzgado, motivando la falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados, el tener al oferente por no presentado y sin derecho a efectuar reclamo o impugnación alguna. La suma depositada en garantía de todos aquellos oferentes que no resultaren partícipes ni adjudicatarios en la propuesta, será devuelta dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores y a solicitud del interesado. 3) Precio: El precio base del presente llamado ascenderá a la suma: \$ 12.634,76.- 4) Forma de pago: El saldo de precio, es decir el precio ofertado menos el monto de la garantía del mantenimiento de la oferta en efectivo, se deberá cancelar dentro de los cinco días de la notificación de la resolución de adjudicación, bajo apercibimiento de tener por perdida la garantía de oferta a favor de la masa, liberando a este tribunal de cualquier reclamo posterior. Asimismo, deberá abonar al enajenador el 3% sobre el precio de venta en concepto de comisión de ley.- 5) Mora del oferente: La falta de integración en término del total de la suma ofertada y/o del pago del saldo de la misma facultará al Tribunal a revocar la adjudicación con pérdida de las sumas que se hubieran depositado, en beneficio de la quiebra, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial previa. 6) Presentación de las mejoras de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima nominación de Rosario, con domicilio en calle Balcarce 1651, primer piso. El término para efectuarlas será hasta el día 26 de septiembre de 2007 a las 11 horas, no mediando plazo de gracia de ningún tipo. Se labrará por Secretaría acta de los ofrecimientos que existieren, numerándose éstos de acuerdo con la fecha y el horario de presentación. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación por parte del oferente del pliego de condiciones y bases como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieren dictarse. 7) Apertura de sobres: Las mejoras de oferta serán abiertas en audiencia pública

el día 27 de septiembre de 2007 a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si éste no lo fuere, por ante el Tribunal y con presencia de la Sindicatura. 8) Mejoras: Los oferentes aceptados de conformidad con lo ut supra preceptuado, podrán en el acto de apertura mejorar su propia oferta contenida en el sobre presentado ante el Tribunal a tal efecto. 9) Domicilio legal: Los oferentes deben constituir domicilio legal en el ámbito de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe) y tomar conocimiento de que las decisiones que adopte el tribunal sobre los aspectos atinentes a la mejora de ofertas objeto del presente son inapelables, de conformidad con lo establecido en el art. 273 inc. 3 de la L.C.Q. 10) Exhibición: a realizarse los días 20 de septiembre de 2007, en el horario de 15 a 17 hs con la Sindicatura. 11) Transferencia del dominio: a efectuarse una vez abonado y acreditado el pago del saldo total de precio. Todas las deudas generadas desde el 26 de mayo de 2005 (fecha del auto declarativo de quiebra) hasta el presente, en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, como asimismo los gastos de escrituración, mensuras, transferencia, trámites de obtención de la documentación y honorarios profesionales, serán a cargo del comprador. Las deudas anteriores se percibirán conforme lo preceptuado por la ley 24.522.- La toma de posesión será transcurrido 30 días después de efectuado el depósito del precio total. 12) Garantía del mantenimiento de oferta: los oferentes deberán otorgar una garantía por el término de treinta días desde la apertura de la licitación, por un monto no inferior a \$ 1.000.- En caso de que el oferente desista de su propuesta, perderá el monto garantizado como penalidad a favor de la quiebra. Se efectuará por depósito judicial en cuenta judicial abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales - de Rosario, para estos autos y a la orden de este Juzgado. 13) Oferta única: La adjudicación podrá tener lugar aún cuando solo se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al llamado, previo informe circunstanciado acerca de su razonabilidad, producido por el síndico.- 14) Recaudos formales: la falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en el presente, motivará el tener por no presentada la oferta. No se sustanciarán impugnaciones de ningún tipo a las ofertas que se presentaren ni se concederá recurso alguno contra la resolución que se dictare, siendo facultativo de este Tribunal el rechazo de todas las ofertas, por tratarse el presente de un llamamiento a mejora de ofertas no vinculante.' Deberá cumplimentarse con lo dispuesto por el art. 205 de la L.C.Q.- Suspensión de la licitación: La suspensión o anulación de la licitación por resolución fundada del tribunal, no dará lugar a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se procederá al reintegro únicamente del importe abonado por la garantía de mantenimiento de oferta. No se reconocerá compensación alguna de los depósitos en garantía recibidos. 16) Adquisición del pliego: La obtención del pliego de bases y condiciones es sin cargo, y se encontrarán a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas del juzgado, y en la Oficina del perito enajenador en lugar, fecha, y hora que determine. 17) Discrepancia de interpretación - casos no previstos: Ante toda contradicción o discrepancia que pudiere surgir entre la oferta y los contenidos del pliego, deberá estarse a las disposiciones de este último. Este tribunal dirimirá asimismo la inteligencia que deba darse a las cláusulas del pliego, por situaciones contempladas o no en el mismo, siendo irrecurrible la resolución que en tales casos se dicte. 18) Publicidad del llamado: El llamado a licitación se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Forense, el diario La Capital por un día, como la confección y reparto de 1000 volantes, cartel en el inmueble y en la página web "www.argentinastubastas.com.ar". Cópiese, insértese y hágase saber.- (AUTOS: "CAMPOS GABINA SU PATRIMONIO S/ SU QUIEBRA", Expte. Nro. 565/05) Firmado: Dra. Delia Matilde Giles (Juez) Dr. Sergio Antonio Gonzalez (Secretario)".-OTRA: "Nro. 2212 Rosario, 14 Agosto 2007.- AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "CAMPOS GABINA (SU PATRIMONIO) S/ SU QUIEBRA"- Expte. 565/05, y el error material en que se ha incurrido, en cuanto, en el interlocutorio nro. 1899 de fecha 24 de julio de 2007, se ha consignado en el punto 2-b la hora tope para formular ofertas al Tribunal a las 11.45 y mientras en el punto 6 se fija a las 10 horas, cuando la hora correcta es la fijada para las 11.45 hs. RESUELVO: Aclarar el interlocutorio nro. 1899 de fecha 24 de julio de 2007, obrante a fs. 246/48, en el sentido señalado. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dra. Delia Matilde Giles (Juez) Dr. Sergio Antonio Gonzalez (Secretario)". Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los

interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: El inmueble puede ser visitado por los interesados dia 20 de Septiembre de 2007 de 15 a 17 hs.. Mayores informes al martillero al teléfono: 0341 - 4825580 y/o al celular 0341 - 156648390 o al mail: emiliojose@exptes.com.ar y/o en la pagina Web: www.argentinasubastas.com.ar. Rosario de Septiembre de 2007. Firmado: Dr. Sergio Antonio Gonzalez. (Secretario).-

S/C 8101 Set. 14 Set. 20